QUILLA-23-002621

Barranquilla, 6 de enero de 2023

Señora
Lenny Cuello Escobar
Jefe oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaría Distrital de Educación
Carrera 43 35 38 Centro Comercial Los Angeles 2do. Piso
nayibe.alcazar@sedbarranquilla.edu.co
Barranquilla

Asunto: E. Radicado: EXT-QUILLA-23-002850

Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud Concepto Uso de Suelo la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, le informa que revisada la Resolución 0746/2005 proferida por Mincultura y el Acta de concertación suscrita entre el Ministerio de Cultura y la Alcaldía Distrital de Barranquilla en julio del 2005, la cual hace parte integral del Plan Especial para el Manejo y Protección del Centro Histórico de Barranquilla - PEMP, encontramos que el predio identificado con nomenclatura **Carrera 43 35 10 22/C 35 43 19 23 donde funciona la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, se localiza en el sector denominado Transición CH-5**

Teniendo en cuenta la localización del predio para la actividad Institucional Grupo 2, presenta la siguiente normativa como uso del suelo permitido (*Artículo 285 Decreto 0154/2000 – POT*)

"ARTÍCULO 285. USOS INSTITUCIONALES DE INFLUENCIA URBANISTICA ZONAL: GRUPO 2: Son los usos institucionales que prestan servicios especializados a la población de zonas urbanas generalmente más extensas y complejas que el barrio o grupo reducido homogéneo de barrio. Debido al tipo de servicio y a la magnitud se consideran de mediano impacto urbano y social, por cuanto se desarrollan en edificaciones especializadas, generan afluencia de usuarios concentrada en ciertos días u horas y durante horarios especiales. Requieren zonas de estacionamientos; generan tráfico, congestión y propician la aparición o el desarrollo de usos complementarios en el área de influencia inmediata.

(...)

ADMINISTRATIVOS	Alcaldías Menores y en general los establecimientos destinados a la descentralización o desconcentración de los servicios administrativos de los órdenes Distrital, Nacional, Embajadas, Notarías, Centros de Información Tributaria, Curadurías.

El contenido de este documento es meramente informativo, no se constituye en permiso o licencia para el desarrollo de la(s) actividad(es) descrita(s), igualmente no genera derechos adquiridos o consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Atentamente,

Radicado: QUILLA-23-002621

Arq. MARLON MERCADO MARQUEZ
Jefe Oficina de Planeación Territorial
Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Araiza Frias S
Profesional Universitario